



Resolución de Alcaldía

N° 076-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de Febrero del 2022.



VISTO:

La Carta N° 002-2022-APCH-CN, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Sr. Alfredo Perca Chura; la Carta N° 002-2022-JCHM-CN, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Sr. Jose Luis Choqueja Mucho; el Acta con fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Comité Evaluador de Planes de Negocio para el Proceso Concursable PROCOMPITE II; el Informe N° 031-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 139-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N° 932-2022-GM, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 588-2021-MDCN-T, de fecha 09 de diciembre del 2021, se aprobó las Bases del Proceso Concursable Procompite 02 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Carta N° 002-2022-APCH-CN, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Sr. Alfredo Perca Chura, identificado con DNI N° 30861071, en calidad de Presidente de la Asoc. de Carpinteros Evanistas, solicita la ampliación de plazo para presentación del plan de negocios, del proceso Concursable PROCOMPITE 02 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el mismo que según la convocatoria publicada indica que termina el 11 de febrero del presente, y precisa que el motivo del pedido se debe a que se ha presentado cierta dificultad en el proceso de registro del envío del Plan en el SI PROCOMPITE, y en consecuencia, necesitan más tiempo para terminarla, reiterando así la ampliación de plazo para presentación del plan de negocio hasta el día 14 de febrero del 2022;

Que, mediante Carta N° 002-2022-JCHM-CN, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Sr. Jose Luis Choqueja Mucho, identificado con DNI N° 00673925, en calidad de Presidente de la Asoc. de Granjas Molles, solicita la ampliación de plazo para presentación del plan de negocios, del proceso Concursable PROCOMPITE 02 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva hasta el día 14 de febrero del 2022, indicando que el día viernes 11/02/2022 no alcanzaron a terminar el envío del Plan de Negocios en el SI PROCOMPITE;

Que, mediante Acta con fecha 14 de febrero del 2022, el Comité Evaluador de Planes de Negocio para el Proceso Concursable PROCOMPITE II, decide por UNANIMIDAD atender la solicitud de ampliación de plazo para presentación del plan de negocio, por lo que se determinó la aprobación de "solo" la reprogramación del Cronograma de las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 02, quedando los demás extremos como estaban;

Que, mediante Informe N° 031-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, informa que el presidente de la ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS EVANISTAS (AEO que cuenta con admisibilidad del comité evaluador del 17/01/2021) y el presidente de la ASOC. DE GRANJAS MOLLES (AEO que cuenta con admisibilidad del comité evaluador del 17/01/2021); solicitan ampliación de plazo para presentación de Plan de Negocios, por lo que mediante Acta celebrado el 14.02.2022 el Comité Evaluador por unanimidad decidieron atender dicha solicitud, teniendo como nuevo periodo desde el 19/01/2022 al 14/02/2022, pero manteniendo la fecha de inicio y fin del cronograma aprobado anteriormente, y en consecuencia, se determinó la aprobación de "sólo" la reprogramación del Cronograma de las Bases del Proceso Concursable;

Que, mediante Informe N° 139-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencia Municipal el presente documento y a su vez solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo la Reprogramación del Cronograma de Bases del Proceso Concursable Procompite 02 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad productiva, tiene por objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva;

Que, mencionada norma en su Disposición Complementaria Transitoria, establece como Única Regulación Transitoria: "Los procesos concursables PROCOMPITE de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales que se encuentren en Fase de Autorización, Implementación o Ejecución, se rigen por el Decreto Supremo N° 103-2012-EF hasta su culminación;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 932-2022-GM, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone proyectar resolución con eficacia anticipada al 14/02/2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social y Sub Gerencia de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reprogramación del Cronograma de las BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 14 de febrero del 2022, y en mérito al Acta del Comité evaluador, **respecto a la Presentación de Plan De Negocio hasta el día 14 de febrero del 2022** para el proceso Concursable Procompite 02, según el siguiente cronograma:

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
ETAPA 1: CONVOCATORIA Y PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO			
Convocatoria	14/12/2021		https://www.municipiadnueva.gob.pe/
Registro de participantes.	17/12/2021	06/01/2022	SIPROCOMPITE
Consultas sobre las Bases.	07/01/2022	10/01/2022	Calle Manuel Lorenzo de Vidaurre N° 448 – (enfrente de la Plaza José Olaya Balandra) Ciudad Nueva de 8:00 a.m. a 01:00 p.m.
Respuestas a Consultas.	11/01/2022	11/01/2022	procompite@municipiadnueva.gob.pe
Documento Bases Aclaradas.	12/01/2022	13/01/2022	SIPROCOMPITE
ETAPA 2: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN			
Admisibilidad	14/01/2022	17/01/2022	SIPROCOMPITE/ procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
Publicación de resultados	18/01/2022	18/01/2022	SIPROCOMPITE/ procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
Presentación del Plan de Negocio	19/01/2022	14/02/2022	SIPROCOMPITE
Elegibilidad Cualitativa	15/02/2022	15/02/2022	procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
Publicación de resultados	16/02/2022	16/02/2022	SIPROCOMPITE / procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
Elegibilidad Técnica Evaluación del Plan de negocio	17/02/2022	17/02/2022	procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
Publicación de resultados	18/02/2022	18/02/2022	SIPROCOMPITE / procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	21/02/2022	21/02/2022	procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
ETAPA 3: SELECCIÓN			
Priorización y selección	22/02/2022	22/02/2022	SIPROCOMPITE/ procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
Publicación de planes de negocio ganadores.	23/02/2022	23/02/2022	SIPROCOMPITE/ procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	24/02/2022	24/02/2022	Calle Manuel Lorenzo de Vidaurre N° 448 – (enfrente de la Plaza José Olaya Balandra) Ciudad Nueva
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	25/02/2022	25/02/2022	SIPROCOMPITE/ procompite@municipiadnueva.gob.pe / https://www.municipiadnueva.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Co.
ALC
GM
GAJ
GDES
SGDE
SGTlyC
SGSG
Archivo